



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2007 273-1 /

VISTO:

Lo solicitado por el Sr. **JOSE ACUÑA ELGUETA**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Agronomía, en Nota D277-07 de fecha 29 de agosto de 2007; lo establecido en los artículos 29 letra b) y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO:

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones por el período de un (1) año, a contar del 01 de octubre de 2007, al Sr. **JOSE ACUÑA ELGUETA**, Académico del Departamento de Producción Vegetal de la Facultad de Agronomía, con el objeto de realizar un postdoctorado en el Instituto de Agrociencias del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en Granada, España.
2. El Decano de la Facultad de Agronomía será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **JOSE ACUÑA ELGUETA** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbase al interesado; al Decano de la Facultad de Agronomía; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 02 de octubre de 2007.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR